



En la ciudad de Santa Fé, Provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes enero de dos mil veinticuatro, el Comité de Penalidades de la Regional N° 4 de Motociclismo Deportivo, se pronuncia sobre los hechos ocurridos el día 13 de enero del corriente año en la Categoría 110 libre – Final del CAM Promocional , disputada en el circuito de la localidad de Totoras, provincia de Santa Fe.

Que del informe técnico del Comisario Deportivo correspondiente a la competencia del CAM Promocional referida, filmaciones de dicho evento y testimoniales recogidas surge que el piloto Cáceres Maximiliano, en la última vuelta intenta sobrepasar al piloto Facundo Fizzani de manera antideportiva provocando un accidente de gravedad tal que puso en serio riesgo la integridad física del piloto colisionado.-

Que la maniobra viola las reglas de conducción normadas en el RDM en su artículo 48 ccdtes. y sgtes y se encuadra dentro del tipo denominado “incidente” descrito en el art 78 del RDM.

Que por lo ut supra mencionado, el Comité de Penalidades de la Regional N° 4 de Motociclismo de la Provincia de Santa Fe, conforme lo normado por el Reglamento Deportivo de Motociclismo vigente, **RESUELVE:**

**1.- Sancionar a Maximiliano CÁCERES - DNI 37875248 con la suspensión por 1 (Una) fecha del calendario deportivo del Certamen Argentino de Motociclismo Promocional año 2024** a cumplirse en la inmediata posterior a la publicación de la presente resolución. No podrá participar, ingresar y/o ocupar lugares en el sector de pista. Hágase saber que hasta tanto dicha sanción no se encuentre cumplida, no podrá participar, ingresar y/o ocupar lugares en el sector de pista de las demas competencias organizadas por la Regional N° 4 de Motociclismo de la Provincia de Santa Fe.- (art. 67, 75,78 y ccdtes. del RDM. 2024).

Notifiquese a traves de la web oficial [www.prensacam.com.ar](http://www.prensacam.com.ar).